

Visto que en fecha 10 de diciembre el Jefe de Presidencia suscribe Informe-Propuesta para la resolución de una concesión, abono y aprobación de justificantes de una subvención directa a la Fundación Instituto Ricardo Valle de Innovación (INNOVA IRV) con destino a financiar los "gastos de funcionamiento de la Fundación INNOVA 2024". En el dispositivo de dicho Informe-Propuesta se tiene a bien resolver la concesión de dicha subvención directa por importe de 97.327,94 € y la aprobación de los justificantes presentados por importe de 118.600,65 €.

Visto que con fecha 16 de diciembre de 2024 se recibe informe de reparo de la Intervención General, motivado en que la pretendida subvención se destina a financiar gastos de funcionamiento del beneficiario y que no se encuadran en el seno de proyecto o actividad alguna concreta asimismo se indica que no se presenta por el beneficiario proyecto alguno con detalle de los gastos a incurrir en su ejecución y detalle de los ingresos que financian el mismo sino una relación dispar de numerosos gastos de distinta índole ejecutados en la realización no se sabe qué actuaciones. Por lo expuesto anteriormente alegan que no se puede enmarcar la presente ayuda en el concepto legal de subvención.

Obran como **ANTECEDENTES** en el expediente:

- Informe Propuesta ref. a concesión, abono y aprobación de justificantes de una subvención directa a la Fundación Instituto Ricardo Valle de Innovación (INNOVA IRV) con destino a financiar los "gastos de funcionamiento de la Fundación INNOVA 2024". CSV f95c898422c7b7606ef67097a11628b6939977d1.
- Punto nº 9.1 de la Sesión ordinaria del Pleno de 24 de julio de 2024 (Asunto Urgente) ref. a la Adhesión de la Diputación Provincial de Málaga a la Fundación Instituto Ricardo Valle de Innovación (INNOVA IRV).
- Convenio de colaboración suscrito por ambas partes en fecha 04 de diciembre de 2024. CSV b157c9156ecc02716675b31f620ad7133a201679.
- Escritura de constitución de la Fundación. Nº registro REGAGE24e00091625750 y CSV GEISER-53f1-40f4-354a-52f0-8583-453d-af3a-8aa0.
- CIF de la Fundación. Nº registro REGAGE24e00091625750 y CSV GEISER-80f0-5e6d-5d83-637e-f4fa-8199-282e-3ce0.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas. Nº registro REGAGE24e00091625750 y CSV GEISER-91bc-9dc0-4f0e-b2e6-04ea-6856-cdc9-9564.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social. Nº registro REGAGE24e00091625750 y CSV GEISER-b472-8b59-0403-c6dd-ccea-789b-d182-2794.

Hash: 1e35b26675b85b312855f4018a99968e7a5bce1e2be093be41e3bc4cc3c6beb370d6caa7ce58ad8d42bcafa8f86f48e7ee766372299c6a0f618c7aee1a365 | PÁG. 1 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 7bfef7f1ddb460898e73e54971aee9b3c3fb114e51d63ea34e5eccd1a4e731bb9d272905eb459b44709310848cc4c97b5c957f8e0902db6a73a98aded9d01355e

- DNI del Presidente de la Fundación. Nº registro REGAGE24e00091628542 y CSV GEISER-32fb-7c78-97cb-bd26-e759-8af9-aa18-eeef.
- Declaración responsable del Presidente indicando que la actividad ha sido efectivamente realizada y se ha cumplido la finalidad conforme a la memoria presentada, que el importe que se reciba se dedicará íntegramente a financiar la actividad, que el importe de la subvención por sí o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas no supera el coste total de la actividad subvencionada, que los justificantes presentados son veraces y se encuentran custodiados en su sede, que durante la ejecución de la misma se ha difundido de forma adecuada y en lugar destacado la colaboración de la Diputación de Málaga en la actividad subvencionada, que los gastos subvencionables en los que han incurrido en sus operaciones comerciales han sido abonados en los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, que el coste total de la actividad con el desglose de cada uno de los gastos y fuentes de financiación es el reflejado en dicha declaración, relación de la cuenta justificativa con los gastos realizados. Nº registro REGAGE24e00091680566 y CSV GEISER-2f47-bc5f-ae4c-d19f-a9d0-5b9e-6c40-fa7c.
- Memoria presentada. Nº registro REGAGE24e00091680566 y CSV GEISER-dbdd-9232-f4db-af1c-e650-1d56-83d0-5d11.
- Anexo I.b). Nº registro REGAGE24e00091680566 y CSV GEISER-0b45-9745-5a55-4268-1e43-ff38-2186-cbe3.
- Relación de facturas estampilladas. Nº registro REGAGE24e00092345864 y CSV GEISER-fd98-5d88-428b-5c72-d8df-8c0c-9b23-a58d, nº registro REGAGE24e00092345864 y CSV GEISER-3489-02ae-aa36-1428-9098-4828-4bdd-0a0b.
- Anexo II.b). Nº registro REGAGE24e00092367053 y CSV GEISER-e917-a0ed-4cc2-0a7e-8a35-0ef1-51a5-1125.
- Declaración responsable expresiva que la entidad tiene obligación de presentar Declaración de IVA y por tanto tiene posibilidad de recuperar o compensar el IVA que grava las operaciones de gasto relacionadas en la memoria de la subvención solicitada. Nº registro REGAGE24e00092367053 y CSV GEISER-9b58-93cc-2fab-6ded-a4e6-4fb5-0a59-3169.
- Anexo III.b). Nº registro REGAGE24e00092368596 y CSV GEISER-4565-7da9-db94-6ab2-9b0c-d686-6e4c-adcd.
- Anexo IV. Nº registro REGAGE24e00092368596 y CSV GEISER-4bbf-4aee-1b86-6a75-e1c5-fe1e-18ca-98f0.

Visto que en el punto nº 9.1 de la Sesión ordinaria del Pleno de 24 de julio de 2024 (Asunto Urgente) se aprobó la Adhesión de la Diputación Provincial de Málaga a la Fundación Instituto Ricardo Valle de Innovación (INNOVA IRV) como colaborador institucional. En el dispositivo primero de dicho acuerdo se solicitaba la adhesión de la Diputación Provincial de Málaga a la Fundación INNOVA IRV, como Colaborador Institucional, en los términos de los artículos 5.2.1, 6 y con los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 15, 16, 17 del Reglamento interno de colaboradores de dicha Fundación. Asimismo en dicho dispositivo se incluyen los textos vigentes de dicho reglamento anteriormente mencionado y de los estatutos de la fundación. Si nos atenemos al artículo 3.1 y 6.2 del reglamento podemos vislumbrar lo siguiente *"Las colaboraciones económicas se destinarán al mantenimiento de la Fundación (...)", "En todo caso, si en los ofrecimientos de prestaciones (o en las resoluciones correspondientes) no se especificase el destino y aplicación que tendrán dichas prestaciones se entenderá que las mismas van a sufragar los costes de funcionamiento y mantenimiento de la Fundación (...)"*. Asimismo el apartado 3 del artículo 3 del Reglamento establece *"Será el Convenio de Colaboración el que determine la clase de prestación, modo y plazo para efectuarla, el alcance de la misma y el régimen fiscal que le será aplicable a dichas prestaciones"*.

Visto que en el dispositivo tercero de dicho acuerdo se autoriza en los términos de la Disposición Transitoria Primera del Reglamento de Régimen Interno de Colaboradores de la Fundación Instituto Ricardo Valle de Innovación (INNOVA IRV) la suscripción de un convenio específico de colaboración con dicha Fundación en la que se incluye el texto de dicho convenio bajo el nombre Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y la Fundación Instituto Ricardo Valle de Innovación (INNOVA), el cual se suscribió el pasado 04 de diciembre. Visto que en la cláusula primera del Convenio se establece *"Que el presente Convenio tiene por objeto regular la colaboración entre la FUNDACIÓN INSTITUTO RICARDO VALLE DE INNOVACIÓN (INNOVA IRV) y la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA que tiene como fines la promoción, el desarrollo y el fomento de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación como herramientas de mejora de la sociedad y en beneficio de la comunidad en general. Para ello, la Excm. Diputación Provincial de Málaga se compromete a realizar la aportación económica en la forma que se detalla en el tercer apartado y, la Fundación se compromete a dar difusión de la referida colaboración, así como a preservar sus demás derechos como Colaborador conforme a lo previsto en el artículo 27 de sus Estatutos."* y visto que en la cláusula tercera se establece que *"De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos de la FUNDACIÓN, así como con el apartado II 3º "Propuesta de aprobación de cuotas a abonar por los colaboradores de la Fundación. Acuerdos que procedan" y en aras de contribuir al desarrollo de la misma, la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA se compromete a la aportación puntual y en único pago durante el año 2024 por importe de 100.000,00 € (CIEN MIL EUROS) mediante la concesión de una subvención directa (...)"*

Visto que el 10 de diciembre se remite Informe-Propuesta para la resolución de una concesión, abono y aprobación de justificantes de una subvención directa a la Fundación Instituto Ricardo Valle de Innovación (INNOVA IRV), tal y como se estableció en el punto nº 9.1 de la Sesión ordinaria del Pleno de 24 de julio de 2024 (Asunto Urgente) y en el Convenio de Colaboración. Como actividad a financiar y tal y como indica el Interventor en su informe, han sido los gastos

Hash: 1e35b26675b85b312855f4018a99968e7a5bce1e2be093be41e3b0c4cc3c6beb370d6caa7ce58ad8d42bcafa8f8648e7ee766372299c6a0f618c7aee1a365 | PÁG. 3 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 7bf6b7f1dd460898e73e54971aee9b3c6b114e51d63ea34e5eccd1a4e731b09d272905eb459b44709310848cc4c697b5c957f8e0902d06a73a98aded9d01355e

de funcionamiento de la Fundación. Si revisamos el convenio suscrito podemos comprobar que no se especifica el destino y aplicación de la prestación y tal y como se establece en el artículo 6.2 del reglamento *"Las colaboraciones económicas se destinarán al mantenimiento de la Fundación (...)", "En todo caso, si en los ofrecimientos de prestaciones (o en las resoluciones correspondientes) no se especificase el destino y aplicación que tendrán dichas prestaciones se entenderá que las mismas van a sufragar los costes de funcionamiento y mantenimiento de la Fundación (...)".* Por lo que podemos concluir que la actividad a financiar son los gastos de funcionamiento de dicha Fundación, como se establece en dichos documentos, siendo por tanto el objeto de la subvención sufragar los gastos de funcionamiento de la fundación, los cuales son necesarios para garantizar su sostenibilidad y el cumplimiento de los fines fundacionales. Asimismo hay que mencionar que aunque no se vinculen a un proyecto concreto, son indispensables para la operatividad diaria y el desempeño de las actividades continuas, y por ende la consecución de la promoción el desarrollo y el fomento de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación como herramientas de mejora de la sociedad y en beneficio de la comunidad en general, entre los que se encuentran actividades de difusión de la innovación y transferencia de tecnología, acciones de formación e información, prospectiva y antena tecnológica, servicios de documentación, diseño y asistencia tecnológica... por lo que los gastos presentados tienen una relación directa con la operatividad diaria y el desempeño de las actividades continuas de la fundación, siendo los gastos presentados por asesoramiento fiscal, internet, líneas móviles, material de oficina, entre otros; por lo que aunque la naturaleza de ellos sea dispar sí se encuentran directamente vinculados al objeto de la subvención.

Visto que en el Convenio la Diputación de Málaga se compromete a la aportación puntual y único pago en 2024 por importe de 100.000 € mediante la concesión de una subvención directa.

Visto que la Fundación presenta gastos por un importe imputado menor a los 100.000 €, concretamente por importe de 97.327,94 € al detectar que no puede justificar más de este importe, por lo que realiza la solicitud de la subvención por dicho importe, entendiéndose con esta solicitud que la aportación de Diputación de Málaga para ser colaborador institucional de la Fundación ascenderá a dicho importe, ya que tal y como se establecía en el Convenio la aportación vendría supeditada a una subvención directa.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que el órgano competente para resolver la discrepancia es esta Presidencia, en base a lo dispuesto en el art. 217 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el art. 15 del RD 424/2017 y el art. 21 del Reglamento de Control Interno de la Diputación Provincial de Málaga, así como el expediente administrativo confeccionado al efecto en el que consta propuesta- informe favorable de la Jefatura del Servicio formulado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art 175 ROF y sin que sea necesaria la emisión de informe de Secretaría general ni preceptiva su fiscalización por la Intervención, tiene a bien resolver:

Hash: 1e35b26675b85bf312855f4018a99968e7a5bce1e2be093be41e3b3c4cc3c6beb370d6caa7ce58ad8d42bcafa8ef8648e7ee766372299c6a0f618c7aee1a365 | PÁG. 4 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 7bf6b7f1ddb460898e73e54971aee9b3c6fb114e51d63ea34e5eccd1a4e731b09d272905eb459b44709310848cc4c97b5c957f8e0902db6a73a98aded9d01355e

Primero.- Resolver las discrepancias existentes con el criterio de la Intervención en relación a la concesión a **Fundación Instituto Ricardo Valle de Innovación (INNOVA IRV) (G67959577)** una subvención directa por importe de 97.327,94€ con destino a financiar la actividad **"gastos de funcionamiento de la Fundación INNOVA 2024"** y aprobar los justificantes presentados por importe de 118.600,65€.

Segundo.- Abonar el importe de 97.327,94 € al beneficiario de la misma y ordenar la imputación del gasto en la aplicación presupuestaria **0101/4914/48927** del presupuesto de 2024. **(Fundación Instituto Ricardo Valle de Innovación). RC nº 220240000013.**

Tercero.- Ordenar el traslado de la resolución a la Intervención, a Tesorería, y a la Oficina de Presidencia, para su conocimiento y efectos oportunos y que se notifiquen a la entidad interesada, con expresión de los recursos y los plazos en que, si lo estiman conveniente, podrán interponerlos.

Hash: 1e35b26675b85b312855f4018a99968e7abce1e2be093be41e3bc4cc3c6beb370d6caa7ce58ad8d42bcafa8f8648e7ee766372299c6a0f618c7ae1a365 | PÁG. 5 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 7bfef7f1ddb460898e73e54971aee9b3c4fb114e51d63ea34e5eccd1a4e731bb9d272905eb459b44709310848cc4697b5c957f8e0902d6ea73a98aded9d01355e

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

***204**

FECHA Y HORA

23/12/2024 14:36:51 CET

CÓDIGO CSV

357e8ef55e30b46e96e805a2330c1b5aefa6cedc

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

23/12/2024 14:37:42 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

332b4d60f4df4bd9f3f317612532649e57401fcd

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

332b4d60f4df4bd9f3f317612532649e57401fcd

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 7bfeb7f1ddb460898e73e54971aee9b3cfb114e51d63ea34e5eccd1a4e731bb9d2729d5eb459b44709310848cc4697b5c957f8e0902db6a73a98aded9d01355e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0010093_2024_00000000000000000000023105877

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 23/12/2024 14:37:31

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 332b4d60f4df4bd9f3f317612532649e57401fcd

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf